

LOCALES DE EXAMEN

INTERFACULTADES -1-
Ciudad Universitaria

INTERFACULTADES -2-
Ciudad Universitaria
(Al lado de Matemáticas)

FACULTAD DE MEDICINA -AULARIO-B -
C/ Domingo Miral s/n

ACCESO LIBRE

De: Abad Alias, M^a Pilar
A: Gil Calderón, Eva M^a
(Ambos inclusive)

De: Gil Calvo, Blanca
A: Magallón Soriano, Miguel Angel
(Ambos inclusive)

De: Magaña Carpio, Lucia
A: Zurita Casal, Berta

y

"Cupo de Reserva de Discapacitados"

UNIVERSIDADES

30829 *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10); por la presente convocatoria y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tres.-Para ser admitidos a estos concursos se requieren, además, los siguientes requisitos específicos:

- Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Titulares de Escuelas Universitarias, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos e Ingenieros Técnicos, según se especifica en el acuerdo de 17 de abril de 1990, del Consejo de Universidades, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio.

- Según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984 y la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica

11/1983, de Reforma Universitaria, podrán concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, convocadas a concurso de méritos, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cuatro.-Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, las correspondientes solicitudes al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II que aparece en la Resolución rectoral de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo y su justificación se realizará por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante de abono de sus derechos, o mediante las correspondientes certificaciones.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Contabilidad de la Universidad de Castilla-La Mancha la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente. La Sección de Contabilidad expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección de Contabilidad, haciendo constar en el talón citado destinado a la misma los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (Cuerpo, área y número).

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido ninguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Seis.-Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los mismos, con señalamiento de lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.-En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión el curriculum vitae, según modelo anexo III que aparece en la Resolución rectoral de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo) y el resto de la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, según se trate de concurso o concurso de méritos, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comuni-

cárceles. Asimismo, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas.

Ocho.-En todo lo restante referente a la convocatoria, Tribunales, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve.-En el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
 - Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
 - Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente o despido disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ciudad Real, 15 de noviembre de 1991.-El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

Número de plazas: Una. Número: T.U. 13/91. Área de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional». Departamento: Geografía y Ordenación del Territorio. Actividad docente y destino: Docencia en Geografía de España en la Facultad de Letras, Sección Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: T.U. 14/91. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho Penal en el Colegio Universitario de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: T.U. 15/91. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho Penal en la Facultad de Derecho de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: T.U. 16/91. Área de conocimiento: «Filosofía». Departamento: Filosofía. Actividad docente y destino: Docencia en Historia de la Filosofía en la Facultad de Letras, Sección Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: T.U. 17/91. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho». Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: T.U. 18/91. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento: Química Física. Actividad docente y destino: Docencia en Química Física en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: T.E.U. 39/91. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos. Actividad docente y destino: Docencia en Dibujo II y Oficina Técnica en la E.U. Politécnica de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: T.E.U. 40/91. Área de conocimiento: «Ingeniería Agroforestal». Departamento: Producción Vegetal y Tecnología Agraria. Actividad docente y destino: Docencia en Construcciones y Vías Forestales e Ingeniería Rural II en la E.U. Politécnica de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: T.E.U. 41/91. Área de conocimiento: «Ingeniería Cartografía, Geodésica y Fotogrametría». Departamento: Ingeniería Geológica y Minera. Actividad docente y destino: Docencia Teórica y Práctica en Topografía en la E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: T.E.U. 42/91. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Producción Vegetal y Tecnología Agraria. Actividad docente y destino: Docencia en Plagas y Enfermedades Forestales de Ingeniería Técnica Forestal en la E.U. Politécnica de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: T.E.U. 43/91. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química Analítica y Tecnología de Alimentos. Actividad docente y destino: Docencia en Química General en la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Número: T.E.U. 44/91. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento: Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica. Actividad docente y destino: Docencia en Química General en la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

ADMINISTRACION LOCAL

30830 RESOLUCION de 21 de noviembre de 1991, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la convocatoria para proveer 108 plazas de Guardias de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 260, de fecha 11 de noviembre del presente año, se publican las bases generales y programa que regirán la convocatoria aprobada por este excelentísimo Ayuntamiento para cubrir en propiedad 108 plazas de Guardias de la Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, subclase Ejecutante, categoría Guardias, grupo D, nivel 14.

El sistema de selección es el de oposición libre y los derechos de examen 750 pesetas.

En el sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes que opten a estas plazas salió la letra «N».

Los sucesivos anuncios en relación a estas plazas se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria será de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo en este caso ir acompañadas del justificante de haber remitido por giro postal la cantidad especificada por derechos de examen, la cual deberá girarse a la Depositaria de Fondos Municipales del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, sita en plaza de la Encarnación, 24, de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 21 de noviembre de 1991.-El Secretario general.

30831 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1991, del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Director bibliotecario.

El Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava convoca oposición libre para cubrir una plaza de Director bibliotecario de la Casa de Cultura municipal, en régimen laboral indefinido, cuyas bases de convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 132, del día 1 de noviembre de 1991, y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 91, del día 29 de noviembre de 1991.

Argamasilla de Calatrava, 9 de diciembre de 1991.-El Alcalde.

30832 RESOLUCION de 13 de diciembre de 1991, del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Alicante, referente a la convocatoria para proveer 26 plazas de Auxiliar de Oficina.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 285, de fecha 13 de diciembre de 1991, se publica la convocatoria y bases para la provisión como personal laboral fijo, de 26 plazas de Auxiliar de Oficina, vacantes en la relación de puestos de trabajo de este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Alicante.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de este Organismo autónomo, debiendo presentarse en el Registro General del mismo (avenida Maisonnave, 33-39, 03003 Alicante), o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio-extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

A las instancias se acompañarán los documentos acreditativos que se aleguen en ellas y hayan de servir de base para participar en la convocatoria y la documentación justificativa necesaria para la valoración de los méritos de este concurso.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria sólo se harán públicos a través del «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios del Organismo autónomo.

Alicante, 13 de diciembre de 1991.-El Presidente, A. Mira-Perceval Pastor.-La Secretaria delegada, R. Martín Zúñiga.